



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
1054
46335

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar audiencias públicas sobre "autonomía municipal" en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto con la participación de legisladores, especialistas, intendentes, organizaciones sociales y representantes del Poder Ejecutivo provincial, Concejales, Presidentes Comunales, Foros de Intendentes y Presidentes Comunales y Partidos Políticos.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del o de las respectivas audiencias.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de las audiencias públicas.

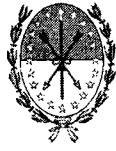
ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Agustina Donnet
Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani
Diputado Provincial**

**Leandro Busatto
Diputado Provincial**

Dámaris Pacchiotti



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputada Provincial

**Nicolás Mayoraz
Diputado Provincial**

**Betina Florito
Diputada Provincial**

**Mónica Peralta
Diputada Provincial**

**Alejandro Boscarol
Diputado Provincial**

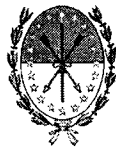
**Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial**

**Carlos del Frade
Diputado Provincial**

**Julián Galdeano
Diputado Provincial**

**Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial**

**Esteban Lenci
Diputado Provincial**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En fecha 24 de noviembre de 2020 ingresamos en esta Cámara un proyecto para reglar el alcance y contenido de la autonomía municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero, conforme lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Nacional. El proyecto fue acompañado por integrantes de distintos bloques parlamentarios y cuenta con la firma de quienes suscriben -dip. Giustiniani y dip. Donnet- y de los/as diputados/as Bermúdez, Blanco, Rubeo, Balagué, Peralta, Lenci y Florito.

En octubre del año 2020, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Asoc. Pers. Munic. Las Colonias c/ Fed. Sind. Trab. Munic. Festram y otros s/ acción de amparo" (CSJ 5299/2014), recordó que la reforma de 1994 reconoció expresamente a los municipios de provincia en su art. 123 el carácter de sujetos inexorables del régimen federal argentino y estableció el standard de autonomía para todos ellos (Fallos: 337:1263).

El fallo sostiene que "[l]a falta de adaptación de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, vigente desde 1962, al standard del art. 123 de la Constitución Nacional, importa -entre otras consecuencias- mantener formalmente la vigencia de leyes que (...) no operan como garantías de funcionamiento y autodeterminación sino como un valladar de la autonomía". Y finaliza con una exhortación a las autoridades provinciales "a dictar las normas necesarias para el debido cumplimiento del mandato que emerge del art. 123 de la Constitución Nacional".

Por su parte, el Gobierno provincial en varias ocasiones manifestó su compromiso de avanzar -mediante ley de la Legislatura- con la regulación de la autonomía municipal en Santa Fe. En enero de 2021, el gobernador Omar Perotti encabezó una reunión con intendentes y presidentes comunales con la finalidad de "avanzar en la autonomía de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

gobiernos locales¹. En los últimos días, el gobierno provincial reafirmó su compromiso con la autonomía municipal y manifestó la necesidad de avanzar con una ley que la garantice².

En vista a la voluntad de las distintas fuerzas políticas de avanzar con el postergado debate sobre la necesaria regulación de la autonomía municipal en la Provincia de Santa Fe y a los fines de garantizar la participación ciudadana y de los municipios y comunas en el debate, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Leandro Busatto
Diputado Provincial

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial

Nicolás Mayoraz
Diputado Provincial

Betina Florito
Diputada Provincial

Mónica Peralta
Diputada Provincial

Alejandro Boscarol

1 Fuente: <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/269790/>

2 Fuente: <https://www.lacapital.com.ar/suscriptores/la-casa-gris-reactiva-su-apuesta-la-autonomia-municipal-la-provincia-n10007052.html>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial

**Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial**

**Carlos del Frade
Diputado Provincial**

**Julián Galdeano
Diputado Provincial**

**Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial**

**Esteban Lenci
Diputado Provincial**